

SECRETARÍA: Al Despacho del Señor Juez, informando que luego del decreto de terminación del proceso se constituyeron los siguientes títulos judiciales.

No. De Título	Valor
424030000722091	\$53.384.577
424030000722095	\$82.241.314
424030000722096	\$722.941
TOTAL: \$136.348.832	

Va para proveer.

IVAN JESUS ARAÚJO LIÑÁN
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiuno (21), de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JOSE CARLOS GUERRA SANCHEZ
Demandante(s) Acumulado(s): SINDICATO GREMIAL DE
MEDICOS ESPECIALISTAS (SINGREMICOL) y OTROS
Demandado: CLINICA MÉDICOS LTDA
Rad. 200013103002 2019 00162 00
Providencia: Auto Ordena Entrega de Depósitos Judiciales

Procede el Despacho a decidir sobre la solicitud de entrega de depósitos judiciales, presentada por quien representa legalmente a la CLINICA MÉDICOS LTDA.

En razón de que se decretó la terminación del proceso mediante Auto de fecha 18 de agosto del presente año, esta Agencia Judicial,

DISPONE

PRIMERO – Ordénese la entrega de los depósitos judiciales relacionados en la nota secretarial, en su totalidad. Oficiése al Banco Agrario de Colombia, en tal sentido, para que los **pague a favor de CLINICA MÉDICOS LTDA, NIT. 824.001.041-6.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d7a9c3e4ba1b6c422fa0698e20b81e5312710c430841c88e541fe5070a23947**

Documento generado en 21/10/2022 02:34:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>